

Acta de la Sesión de la Honorable Cámara del Senado del diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por la tarde.

Sumario:

- I. - Se instala la Sesión,
- II. - Se anuncia la Orden del día,
- III. - A continuación se da lectura del Acta de la sesión de la tarde del día diez y seis,
- IV. - Se da lectura del Artículo treinta y seis del Reglamento de la Cámara,
- V. - Se indica que el Edicán de la Cámara sea un Oficial Superior que el Ministerio de Defensa designe. - Se aprueba,
- VI. - Inician al recinto Legislativo varias Honorables Legislaturas,
- VII. - Se aprueba el Acta con las indicaciones,
- VIII. - Se lee el oficio N° 374 de la Secretaría del Honorable Ministro Canizares.
- IX. - Invitación a un Congreso de Bibliotecas Parlamentarias de América. - Pasa a Comisión,
- X. - Invitarse a un Congreso de Comercio y Agricultura a Génova Italia,
- XI. - Informe aurea sanción impuesta a Director Educación Guayas.
- XII. - Líese Proyecto de Decreto sobre Hímnio Nacional. - Pasa a Comisión de Educación, lícet Oficio sobre Archipiélago de Colón.
- XIII. - Darse Lectura de Proyecto de Decreto sobre profesionales médicos extranjeros y extranjeras. - En consideración el Proyecto. - Se vota por partes, aprobándose por unanimidad.
- XIV. - Continúa el estudio del Reglamento Interno de la Cámara.
- XV. - Oficio del Honorable Ministro sobre Proyectos de Economía.
- XVI. - La Presidencia acoge la solicitud del Honorable Mirandita y la Secretaría lee dicho Proyecto de Resolución. - En consideración el documento leído.
- XVII. - Se da lectura al Oficio del Ministro de Previsión Social, con que avanza varios Proyectos de Ley. Se ordena pasar a Comisión.

- XVIII. - Se lee el Oficio N° 157 de la Honorable Comisión Legislativa y se responde solicitud de los Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas.
- XIX. - Telegrama de protesta de Catamarca.
- XX. - Continua discusión del Reglamento.
- XXI. - Se lee el nuevo Artículo 70 que es aprobado.
- XXII. - Se lee el Artículo 71 y se lo aprueba tal como se lo ha redactado.
- XXIII. - Se lee el Artículo 72 que es aprobado.
- XXIV. - Se lee el Artículo 73 que es aprobado.
- XXV. - Se lee el Artículo 74. - En consideración al 1º inciso que votaba se lo nombra. - Se vota el inciso 2º que es aprobado.
- XXVI. - Se lee el Artículo 75 que es aprobado.
- XXVII. - Se lee el Artículo 76 que es aprobado.
- XXVIII. - Se lee el Artículo 77 el que modifica por la Comisión se lo votaba.
- XXIX. - En consideración el Artículo 81 a petición del Honorable Hino que había sido aplazado, votado en seguida.
- XXX. - La Presidencia manifiesta que está pendiente el Artículo 92 y se de ese se discute.
- XXXI. - Llega el Honorable Edulio Serrano.
- XXXII. - Banda en suspensión el Artículo 94.
- XXXIII. - La Presidencia dispone que se integren las Comisiones, para que elijan sus dirigentes.
- XXXIV. - Se levanta la sesión a las seis y media de la noche.
- Se instala la sesión a las siete y media de la tarde, bajo la Presidencia del Honorable doctor Abel Gilbert, Vicepresidente de la Cámara, y asisten los Honores: Andrade Gómez, Auda Maldonado, Corral, Chávez Guayna, Chucón, Miesco, de la Torre, Durango, Egas Grisalva, García, Gavilanes, González, Guzmán, Guayna, Gómez, Jaramillo Alvarado, Jaurí, Lleroi Monira, Minic, Cabras, Marchán, Merino, Maldonado Cornejo, Mata Martínez, Pareto, Peñíz Echarrique, Plaza, Palauio García, Románánchez, Serrano Colón, Vilas, Varea y Velasquez Cevallos.
- Se hallan con permiso los Senadores: Salas, Darío V. Palacios, Obregón Villamil, y Espinol Mandado. - Asiste el Secretario titular doctor Rafael

Galarza Arizaga. - El día lectura a la Orden del Día: I Aprobación de Acta. - II Comunicaciones Oficiales. - III Proyecto de Acuerdo otorgando un voto de aplauso a las Instituciones que colaboran en la Campaña Antipolítica de la Cámara. - IV Reglamento Interno. - En consideración el acta de la sesión anterior del martes diez y seis del corriente mes.

El Honorable Ptez Echanique:

Una pequeña observación: no quiso dar rectificación al acta, pero quisiera que conste de la manera más clara lo referente a los votos en blanco, cuestión que se discutió mucho. Creo que se aprobó "los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica para compilar la mayoría requerida". En segundo lugar, en tratándose del Edicto de la Cámara, seguramente se le dio el grado que la Superintendencia Militar designe. Se hace la observación, que ha pasado por ante el acta, de quién será el Oficial Superior designado por la Superioridad Militar.

La Secretaría da lectura al Artículo 36 del Reglamento de la Cámara que fue discutido en la sesión anterior a fin de consagrarlo con la indicación del Honorable Ptez Echanique, artículo que, en consecuencia, quedó con la redacción siguiente: "Artículo 36. - Cuando el Presidente juzgar que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminada la discusión. Hasta tal declaración, ningún Miembro podrá salir de la Sala ni abstenerse de votar en el asunto que, siquiera, se sometiere a votación; al menos de que se trate de un asunto federal. - Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica para cumplir la mayoría requerida."

La Secretaría da lectura al Artículo 104 del Reglamento que contiene la disposición a que ha hecho referencia el Honorable Ptez Echanique, artículo que, por tanto, queda aprobado; así: "Artículo 104. - La Cámara tendrá un Edicto que será el Oficial Superior designado por el Ministerio de Defensa".

Ingresan al recinto los Honorables: Guerrero, Córdova, Ruiz Calisto, Serrano, Obregón y Borda del Alcázar.

El Honorable Miranda

Sin. Presidente: El acta dice que yo me he adhuido a lo manifestado por el Honorable Maestro Velasquez Carvajal, y no es así. Mi adhesión fue a la resolución que al respecto tomó la Honorable Cámara de Diputados.

Con las indicaciones anteriores, se aprueba el acta dicta.

Se lee el Oficio N° 374 que dice: "Colegio Normal 'Manuela Cañizares' Quito - Ecuador S. R. - Quito, 16 de Agosto de 1.948. - Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. - Presente. - La Rectora de mi cargo, en cumplimiento de su deber imponentable, se permite hacer ante el Honorable Congreso Nacional la siguiente exposición: Después de largos años de lucha y esfuerzos continuados, las autoridades del Colegio Normal 'Manuela Cañizares', vieron plasmarse en halagadora realidad el justo anhelo de que nuestro Plantel fuese dotado de un edificio propio; en el cual la obra educativa de la formación de los maestros ecuatorianos pudiera desarrollarse en condiciones satisfactorias para el estudiantado y la docencia.

Los dos últimos gobiernos se empeñaron en la constitución de una casa, cuya arquitectura es realmente ornato de nuestra Capital y, o sea, además, reúne las condiciones que demanda la pedagogía moderna y la higiene. - Por razones cuya anunciaciόn no es necesaria, el edificio fue inaugurado en el mes de Mayo del presente año; más, con verdadera inquietud y desconcierto hemos visto que, inmediatamente se suspendieron los trabajos. Urge la terminaciόn de las piezas que servirán de dormitorio para el internado, pues sin tienen seguridad alguna, mi están terminadas las paredes, enlucimiento, etc.; falta además la cocina que es algo inaplicable. Necitamos además que se habiliten algunas salas más que hace quedado inconclusas. - El Colegio que forma a los maestros, tiene en la vida de nuestra Patria una importancia que, el espíritu comprensivo de su Excelencia y de los Honorables Legisladores, abierto siempre a todo lo que significa adelanto en relaciόn con los intereses de la cultura, ha mostrado siempre el apoyo del más alto Poder del Estado. - Por lo mismo, confiamos en que las consideraciones expuestas, sean tomadas en cuenta para merecer el apoyo que demandamos. - Para la terminaciόn del Colegio, se necesita seguir calculo del Ingeniero Jefe de las Construcciones Civiles, la suma de Un millón quinientos

los mil sueros (¥ 1.500.000). — Si el Honorable Congreso Nacional, que tan merecidamente Vuesta Excelencia preside, destina en el Presupuesto de 1.949, la cantidad indicada, hará un beneficio tan grande a nuestro Plantel que ello será inolvidable para las maestrias futuras y representará el punto definitivo en una realidad que es la vida misma del Colegio. — Como los trabajos se han paralizado sin causa que lo justifique, ya que de la Partida N° 4643, del Presupuesto vigente, existe un saldo de Ciento ochenta mil sueros (¥ 150.000), supliquemos al Honorable Congreso se ordene que, con esta cantidad continúen inmediatamente los trabajos, pues sólo así podrá en Peltrejo próximamente iniciar sus labores el Colegio. — Recuerdese que la justicia de nuestra petición será tomada en cuenta por usted Excmo. Señor Presidente y por los Honrables Regidores, que, al dar una resolución favorable, merecerán el aplauso y la gratitud de las maestrias e ciudarnas — Dic, Patria y Libertad. (f.) Adela Pinayote de Maurillo. Vicecatedra Encargada del Reclerado. — En consideración al oficio leído.

El Honorable Villegas:

Señor Presidente: Respecto de esa comunicación me permite manifestar lo siguiente: En días pasados, un grupo de Regidores quisieron invitados por la Vicecatedra del Manuela Cañizares, para que nos enteráramos de cómo estaba el local. El Normal Manuela Cañizares tiene un grave problema en la actualidad: ya entró el antiguo local y desde Celubre en adelante tiene que funcionar en el nuevo local que no está terminado. En efecto hay una parte de los dormitorios que no tiene ni ventanas, una cocina que no tiene piso, de ahí que el entido número de alumnas no podría entrar en tan reducido espacio. Por esto, haciéndome eco de ese pedido de la Vicecatedra del Manuela Cañizares, quisiera que la Cámara resuelva que se insinúe al Poder Ejecutivo que paque el saldo de lo presupuestado para este año, que no se ha pagado todavía, y que sea hecho que se suspendan los trabajos; y que, además, se recomiende a la Comisión de Presupuesto que acopie la segunda parte de la petición de la Vicecatedra del Manuela Cañizares.

El señor Vicepresidente Honorable Abel Gilbert:

La petición contiene dos partes: la una, se refiere a una partida presu-

puestoría, para lo cual tiene que pasar a la Comisión de Presupuesto; y la otra es relativa a una petición al Estado, que ya ha estado resuelta por una indicación hecha por el Honorable Velázquez.

El Honorable González:

Señor Presidente: Por haber servido hace algunos años en este Instituto, en épocas pasadas, conozco de sus problemas, que se han seguido agudizando año tras año. Uno de ellos es el que se refiere en la comunicación del Intendente. El Intendente ha seguido creciendo año en año en un local estrecho como era el antiguo. Ahora, con la construcción del nuevo local, si bien es verdad que se ha dado una amplitud en las habitaciones, pero en cambio esta amplitud no está terminada, por cuanto han quedado ya medios hacia los trabajos. Como se acerca ya el mes de octubre, y, además, como este local se encuentra un poco más alejado del centro de la ciudad, que el antiguo, seguramente va a tener mayor número de internas, y se va a encontrar con el grave problema de que no se va a poder recurrir ni a las antiguas, mucho menos a nuevas internas. Es una pena que, doliéndole no también de la pérdida de la Secretaría del Colegio Manuela Cañizares, me permita insinuar, como lo ha hecho el Honorable Velázquez Cerdito, que se pida al Gobierno que siga una haga quella los partidas presupuestarias destinadas en este año para esa obra, con la argumentación que el año siguiente la Facultad insista en la construcción del edificio destinado al Colegio "Manuela Cañizares".

Se lee el Oficio N° 37 que dice: "Archivo-Biblioteca del Poder Legislativo - Capital, a 18 de Agosto de 1948. - Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. - Presente. - Por iniciativa del Diputado argentino señor don Luciano R. Reyes, auspiciada la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina, la reunión de un Congreso de Bibliotecas Parlamentarias Americanas en Buenos Aires, con tal motivo se me ha dirigido la nota que originalmente el Poder de señalarla a efecto de que nuestro Honorable Congreso re-

sueña lo que estimare conveniente. — Díos, Patria y Libertad, (f.) Manuel A. Joffé. — Director del Archivo. — Biblioteca del Poder Legislativo.

Al pedido de varios Senadores se le da Nota acompañada: "República Argentina. — Biblioteca del Congreso de la Nación. — Buenos Aires, 22 de junio de 1948. — Oficio Director de la Biblioteca Legislativa Congreso de Ecuador. Quito, — Me es muy grato dirigirme al señor Director para llevar a su conocimiento, que fue iniciativa del señor Diputado Nacional Dr. Alejandro R. Reyes, miembro de la Comisión Administradora de esta Biblioteca, quien acaba de regresar de una gira por varios países del Continente; este organismo auspició un Congreso de Bibliotecas Parlamentarias Americanas, a reunirse en Buenos Aires en una fecha que oportunamente será fijada. — Es en virtud de este propósito que me atañe dirigirme al señor Director, para recabarle su opinión acerca del mencionado congreso, y al mismo tiempo, para saber si asistiría al mismo un representante de esa Biblioteca. — Entiende la Comisión Parlamentaria Administradora de esta Biblioteca que la reunión de bibliotecarios tiene de dar muy fructuosos frutos, que servirán como motor de unión e integración futura y permanente, ya que en principio se ha decidido adoptar como temas centrales de esa conferencia, la coordinación de bibliotecas parlamentarias y el establecimiento de un intercambio regular y efectivo. — El encargo al señor Director quina enviar su respuesta a la brevedad, acuerda del propósito que me ha sido grato anunciar, me complazco en saludarle con mi consideración más distinguida. (f.) Carlos Balaguer. — Director". — La Presidencia ordena pasar a Comisión de Relaciones Exteriores.

Se lee la comunicación de Génova que dice: " Camera di Commercio Industria e Agricoltura - Génova. — Convegno Internazionale dei Parlamentari e degli Esperti Per Loro Srluppo Degli Scambi Commerciali. — Prot. n. 14031/1553/6. I. — Génova - 14-15-16-17 Settembre 1948. — Génova, 25 Maggio 1948. — Señores Comisiones Económica del Asamblea Constitucional. — Ecuador - Quito. — Muy distinguido Señor: Tengo el honor de remitir con la presente algunos ejemplares de la Nota de información con la cual la Camera di Commercio Industria e Agricoltura de Génova anuncia de haber dado la iniciativa al Convegno Internazionale dei Parlamentari e degli Espertos para el dia

nrollo de los intercambios comerciales. — El Congreso tendrá lugar en Génova desde el 14 al 17 de Septiembre y está organizado con la colaboración del Gobierno Italiano, las Confederaciones gremiales, las Asociaciones nacionales, las Facultades Universitarias, las Cámaras de Comercio y las personas más representativas de la Industria, del Comercio y de los sectores. — Las figuras oficiales del Congreso se apartan completamente de lo que procede de la intención de conseguir intereses particulares y los organizadores están animados solamente por el deseo de dar un útil contributo a la realización de intercambios comerciales siempre más vastos e intensos. — El Congreso además pretende poner en relieve que sonán promovidas reuniones entre congresuales nacionales a los fines que habrían expuesto el deseo de servir de medios para tener contactos personales con italiane e extranjeras al objeto de estudio o de negocios, por lo cual pienso, que esto, pueda representar un interés motivo de interés para la cancillería. — Con referencia a lo ante expuesto me permito dirigir a Usted un aviso ruego de tener la amabilidad de dar conocimiento de esta cancillería a los señores que Usted reconoce mayormente aptos e interesados en participar al Congreso. — Quedaré muy obligado a Usted si querrá bien bien hacer el favor de devolver a la Secretaría del Congreso (Génova, Via Garibaldi N° 4) el adjunto prospecto, completado con la indicación de los nombres a los cuales les será remitida la "Nota de información" arriba indicada. — Estoy agradecido a Usted, por su favorable acogida, que no dudo querrá reservar a ésta, los dos gremios y me quedo de Usted. Atto s. s. E. S. N. — El Presidente de la Junta Ejecutiva. — (f.) L. Oll. Francisco Manzitti. — Asunto: N° 1 Prospecto. — Ejemplares "Nota de información". — Para a las Comisiones mixtas de Comercio y de Agricultura.

Se da lectura a la comunicación del Ministerio de Educación Pública: N° 310 D. E. — República del Ecuador. — Ministerio de Educación Pública. — Sección: Departamento Escuela Oficina Central. — Asunto: Sobre ataque a un Maestro Magisterio por parte Dirección Ejercito. — Quito, a 12 de Agosto de 1948. — Señor Secretario de la Honorable Cámara del Ecuador. — Despacho. — En relación a su oficio número 4 de esta fecha, cumpli-

el germen fundo - 22 G - 23 B C D E - Ab Vio en tu lecho divina y luir -
 24 C ! Salve, oh Patria, etc. - B D E Salve, etc. - 25 G - 26 H - Ab D heras - E
 lura; - 27 H - Ab C D E Desde el valle - 28 Ab E - C Laid : - D laid. - 29 G 30 G - 31
 Ab E - C el león - D al león - 32 G - 33 - Ab C ! Salve, oh Patria, etc. - D E ! Sal-
 ve, etc. - 34 G - 35 B C D E - Ab Y hoy ! oh Patria ! es tu libre existencia - 36 B C
 D E - Ab Nuestra noble y magnifica herencia - 37 H - Ab Que nos pudo el herciano
 adquirir. - B C Que nos diera el heroísmo feliz - 38 E - Ab C D Subimos; - 39 G -
 40 G - 41 G - 42 - Ab C ! Salve, oh Patria, etc. - D E ! Salve, etc. - 43 Hasta ! oh
 Patria ! lo intenté. Las sombras - 44 de tus héroes gloriosos nos miran, - 45 y
 el valor y el orgullo que inspiran - 46 son augurios de triunfo por ti. -
 47 Venga el horro y el pleno fulménico, - 48 que a la idea de guerra y ven-
 ganza - 49 se despida la heroica fraganza - 50 que hizo al fiero espíritu sucum-
 ber. - 51 Salve, oh Patria... - 52 Y se nuevas cadenas prepara - 53 la injusticia
 de barbara suerte, - 54 ¡ Gran Pichincha ! provin ti la muerte - 55 - de la Patria y
 sus hijos al fin. - 56 Siente al punto en tus hondas entiernas - 57 cuando existe
 en la tierra: el trueno - 58 huele solo resacas, y en vano - 59 busque rostro de
 ser punto a ti. - 60 Salve, oh Patria... - 61 Y León Maria. -- Texto 6 - Varian-
 tes - 43 G - 44 G - 45 G - 46 G - 47 G - 48 G - 49 Ab C D - E despinta - 50 E H - Ab C D -
 Que hijo al cual apañó su ambar. - 51 - Ab C ! Salve, oh Patria, etc. - D b ! Sal-
 ve, etc. - 52 G - 53 G - 54 G - 55 Ab C D - D fin. - 56 G - 57 G - 58 G - 59 G - 60 -
 C ! Salve, oh Patria, etc. - Ab C ! Salve, etc. - D león (y lo transmite íntegro) - 61
 C - D - Y León Maria." - Conocido el texto por la Cámara, la Presidencia dispone que
 pase a la Comisión quinta de Educación.

Se lee la Exposición de motivos y el Proyecto correspondiente que dice:

"Honorables Legisladores. La Honorable Cámara del Senado, con justa re-
 sión del honor de nuestra Patria, acaba de aprobar por unanimidad un
 Decreto mediante el cual se establece, en forma sistemática y permanente,
 la Lucha Antipaludica en el Litoral del Ecuador; iniciando, de esta man-
 era, un nuevo programa de defensa del capital humano y una real y
 efectiva utilización de nuestras tierras, ricas, potencialmente, pero agresivas
 para el hombre que desea aprovechar de su fertilidad y de sus magnifi-
 cas cualidades de tierra agrícola. Cigala el destino depare un brillante
 porvenir a este amplio patriótico, al cual aspiramos los ecuatorianos y

de una manera muy especial la clase médica del Ecuador que no, desde cerca, con la desaparición de sus enemigos acerros propios, la tragedia que se desarrolla bajo la sombra de sus bosques y a las orillas de nuestros ríos. Una gran parte de la tierra Ecuatoriana también ha sufrido, desde hace muchos años, las horribles consecuencias de la invasión sanguínea: regiones próximas a la Capital de la República como las de Tomasequi, Cumbaya, Tumbaco y aún el floreciente valle de los Chillos, se han vuelto peligrosos y malvados por la constante presencia de los mosquitos anofelinos. Poco faltaba para que la terrible epidemia tome posesión de la misma Capital de la República. Ante tan grave peligro, los Poderes Públicos y aún Instituciones extranjeras se unieron en un esfuerzo común en la lucha contra el paludismo. Desde entonces esta campaña ha logrado erradicar el mal, no solamente en las regiones recientemente invadidas, sino también en todos aquellos pueblos y caseríos donde el paludismo era crónico y devolador desde tiempos inmemoriales. De este modo se puede asegurar que se han reintegrado a la Patria y a la economía nacional los pueblos de Cumbaya, Tumbaco, Tomasequi, Guayllabamba y otras regiones bastante extensas de poblaciones indígenas. Bendictos tan favorables comprometieron eternamente el mejoramiento de los ecuatorianos hacia las Instituciones Nacionales y Extranjeras ante, tienen y económicamente contribuyeron a tan feliz éxito; y, sobre todo, recomiendan a la gratitud pública a todos los inspiradores y servidores de esta noble campaña, en la que se destaca, con toda justicia, la leonina heroicidad del ecuatoriano licenciado señor don Jaime Rivadeneyra, alma de esta obra benéfica y patriótica, para quien pide, de los Honrables Legislatores la aprobación del Acuerdo adjunto. - Quito, a veinte de mil novecientos cuarenta y ocho (f.) doctor Manuel Villacis, Esteban Chacón Mecerrey. - La Cámara del Senado del Ecuador: Considerando: Primero. - Que es un deber de los Poderes Públicos estimular las obras que redunden en beneficio de la Nación y defensa de la vida de sus pobladores; - Segundo. - Que la Campaña Antipaludica en el sector norte de la tierra ha tenido un real y efectivo éxito; - Acuerda: Primero. - Tributar un Voto de Aplauso a las Instituciones tanto nacionales como extranjeras que han

especialmente han realizado la Campaña Antipaludica en la Sierra ecuatoriana. - Siguiendo.- De manera especial han salido este voto de aplauso al Licenciado doctor don Jaime Rivadeneira, y Correa. - Pedir al Ejecutivo todo el apoyo económico necesario para la continuación de la Lucha Antipaludista en el Ecuador. - Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Senado del Ecuador, en Quito, agosto ... de mil novecientos veinti y ocho: (f.) doctor Manuel Villavic. (f.) doctor Alberto Garavito. (f.) doctor Luis Alvarado de la Torre. (f.) Chacón Moncayo. (f.) Víctor M. Guzmán. (f.) J. C. Paredes - En consideración al proyecto dicto.

El Honorable Villavic:

Señor Presidente: Adjunto al proyecto que acaba de hacerse una exposición escrita que talvez es un poco larga. Creo que los señores diputados oyen los fuertes motivos que han servido para dar este voto de aplauso a un profesional que se ha distinguido por su técnica y sus hechos, sobresalientemente, una obra de inmenso valor humanitario, sobre todo en la población campesina, la que ha estado casi siempre relegada, fuere como fuere el Ecuador fuera un país industrial nosotros hemos enfrentado el problema para él obvio; pero, a mi modo de ver, el país esencialmente agrícola y todo lo que se haga por el campesino debe ser motivo de fuerte aplauso.

El Honorable Paredes:

Señor Presidente: Lo que menos puede hacer el Congreso Nacional es dar un voto de aplauso al Licenciado Rivadeneira que ha realizado una labor inmensamente benéfica y humanitaria. Entre los muchos méritos que tiene la Campaña Antipaludica desarrollada en el interior de la República, debe anotarse no sólo el beneficio inmediato que han recibido las poblaciones que, antes eran afectadas por el mal, sino algo mucho más importante, y es que este trabajo ha sido fruto de investigaciones científicas llevadas a cabo por ecuatorianos, investigaciones que han dado sus resultados sumamente importantes en el campo clínico. Y si la aplicación de otras experiencias y de otros países lo que sirvió de base para la Campaña Antipaludica llevada a cabo por un profesional ecuatoriano Licenciado Jai-

me Rivadeneira. Esto nos está demostrando que, cuando hay organización, cuando hay sistematización en el trabajo, cuando se hace de hacer investigaciones como las realizadas acá en del paludismo en el interior de la República, es muy posible que nosotros mismos, sin auxilio ni de técnicos extranjeros ni de capitales extranjeros, ni de inspiración de extranjeros, podamos llevar a cabo las campañas más interesantes en beneficio de la República. Para nosotros, esta lucha antipaludica llevada a feliz término en las poblaciones del interior, y especialmente de esta provincia, nos ha demostrado esta gran verdad: que los ecuatorianos podemos acometer las mejores empresas, las más arduas tareas, y terminarlas con éxito, todo cuando podamos tener en juego todas las iniciativas encontrarnos en los Lodos Píobicos y en la ciudadanía en general, el apoyo que es necesario. Fruto de todos los esfuerzos realizados es el éx. de esta ciudadanía, y hoy puede enorgullecerse el interior de la República, y especialmente la provincia de Pichincha, de haber casi erradicado el paludismo en la forma más eficaz. Quería dejar constancia, señor Presidente, de estos particular que es menor que los conozca no solamente el Congreso Nacional sino toda la República.

El Honorable Guzmán:

Señor Presidente: He suscrito el acuerdo que acaba de leerse Secretaría, por un acto de justicia y por el anuncioimiento intenso que tengo de que la labor antipaludica desarrollada por el señor Licenciado Rivadeneira es beneficiosa y muy recomendable. Me consta de esta propia labor llevada a cabo en Ibarra. Dicha ciudad era una captada hasta hace poco como una de las más paludicas del interior, y, efectivamente, el paludismo era el flagelo que azotaba a la capital imbabrense. Pero, gracias a mas investigaciones, se consiguió una extirpación completa del paludismo con un descubrimiento admirable. Siempre se había creido que el paludismo estaba en los pantanos de las humedades inmediatas, pero con gran sorpresa para toda la ciudadanía y gracias a las investigaciones del Licenciado Rivadeneira, se descubrió que el mosquito incubador del paludismo no es

tía en aquellos lugares sino en las riberas del río Chubut, y donde entonces la ciudad de Ilarra no se ve azotada de esa enfermedad. Por desgracia, la campaña no se extendió a la sección de la línea del ferrocarril, desde Esteban Lamas hacia adentro. En esta campaña contínua, quiso decir que el paludismo se había extinguido en la provincia de Chubut, especialmente si se extiende esta campaña a los valles del río Chota. — Hago misas las palabras del señor doctor Paredes. No necesitamos de viajeros para llevar a cabo obras tan benéficas como éstas. En nuestro elemento profesional nacional hay intísimos valores, respetables exponentes que hacen mucho en bien a la humanidad, y ésto es el caso precisamente en favor de la extirpación del paludismo.

Por estas razones, porque tengo un convencimiento propio, por haber sido un testigo presencial de esta eficaz labor antipalúdica, he puesto mi firma en el Acuerdo que se discute.

El Honorable Seor Alvarina:

Sinr Presidente: Creo que el Acuerdo tiene dos partes: una en cuanto se refiere al homenaje que debe darse a este ilustre ciudadano, y otra en cuanto a medidas que se van a tomar posteriormente, lo cual implica reunión de fondos, etc. — Creo que podemos votar por partes, la primera apruébala inmediatamente, y la segunda que pase a la Comisión respectiva.

La Secretaría ha oido vez al proyecto que se discute y la Presidencia autoriza que va a votarse por partes. — Concluida la discusión, se vota, y el proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad.

La Presidencia avisa que va a continuarse con el estudio del Reglamento de la Cámara.

El Honorable Ministro Cabral:

Sinr Presidente: Por considerar que, una vez establecidas las Comisiones puestas el Congreso Nacional hace de inmediato obra constitutiva para el país, creo que es del más reunir dar a las Comisiones respectivas que estudien a fondo y presenten el informe lo más pronto posible respecto de los diversos proyectos de ley que en materia económica tiene presentados el señor Ministro de Economía. Por este motivo ago presento una motion que se

va a sufragar la Secretaría, a ver si tiene aprobada de parte de los Honorable miembros de la Cámara. — El Honorable Mino Cabayas sugiere que se le dispense un momento para proponer la siguiente moción:

"Que la Cámara aprobé los diversos proyectos de Ley que constan en el Informe presentado por el señor Ministro de Economía, y se recomienda a las Comisiones respectivas y oportuna procedan a su estudio inmediato por considerarlos de grande interés nacional." — En consideración de la moción propuesta.

El Honorable Pérez Etcharique:

Señor Presidente: En vez de la palabra "acosta", que ya significaría una aprobación previa, debería ponerse "estudie de suficiencia" o algo así, pero no "acosta" que significaría aceptación de los proyectos.

El Honorable Mino Cabayas:

Señor Presidente: La finalidad mía es la adopción de los proyectos para que se estudie.

El Honorable Córdova: Termina apoyando su moción pero si el Honorable Mino Cabayas permite retirar el término "adopciòn", ya que los señores Ministros de Estado tienen facultad para presentar proyectos relacionados con sus carteras.

El Honorable Mino Cabayas:

Señor Presidente: Yo agradezco el apoyo que se han servido dar a esta moción los Honorable Colegas, y comprendo que talvez sea ignorancia de los trámites y del carácter que tienen las facultades ministeriales de presentar proyectos al Congreso; he presentado en esa forma; pero una vez que el espíritu de la moción está aceptado, quisiera que la Honorable sea quien lo redacte en mejor forma.

Cala el Señor Honorable Ebdulio Serrano.

El Honorable de la Torre:

Señor Presidente: Me parece muy importante lo que acaba de indicar el Honorable Mino Cabayas, pero, desgraciadamente, ni la primera proposición ni la segunda tendríamos como acogedora, sino como una simple sugerencia. Los proyectos de Ley, según la Constitución, deben ser presentados en esta forma: Artículo unicameral y sobre todo

me manifestante que tengo pedido al señor Ministro fiscal de la Corte Superior de Guayaquil que, previo estudio de la causa penal que se halla instaurada y en trámite, se digne informarme, a fin de tener elementos de juicio, de fuente autorizada e imparcial, para dictar las medidas que correspondan en justicia. — Dios, Patria y Libertad, (f.) José Miguel García Moreno, Ministro de Educación. — Para a la Comisión quinta de Educación.

Se da lectura a la Comunicación del señor Ministro de Defensa: "Oficio N° 4.098 - O. J. D. — Rep. del Ecuador. — Ministerio de Defensa Nacional. Quito, a 11 de agosto de 1948. — Rotredencia: Comandancia General de Marina. — Dirección: Síndic Presidente del Honorable Congreso Nacional. — Recuento: Recinto: Adelanzarse expedición Ley Especial del Arzobispado de Cotón, segun Proyecto N° 157 de Asamblea de 1946. — Este ministerio tuvo la oportunidad de enviar en 1946, a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente de entonces, el Proyecto de Ley Especial para el Arzobispado de Coton, el mismo que pasó en primera discusión en la sesión del 17 de diciembre y concurrió, impreso con el N° 157, de los Proyectos de la Constituyente de aquél año. — El Proyecto de ley en referencia se hace cada día más necesario, porque las diversas regulaciones sobre el Arzobispado constan dispuestas en Leyes, Decretos y Acuerdos que, por razón cronológica, en la mayoría de los casos, han permanecido ignoradas y que en la actualidad constituye necesidad insuperable, en vista de la importancia nacional y, por qué no decirlo, mundial del Arzobispado de Coton. — Dios, Patria y Libertad. — El Ministro de Defensa Nacional, (f.) M. R. Navarro." — Para a la Comisión octava de Defensa.

El Honorable Sra. Echanique:

Síndic Presidente: Si me permite Su Excelencia, voy a recordar que adelantamos ese asunto del cual se ha dado ya cuenta. Es del Ministerio de Educación relativo al Himno Nacional. He adelantado un proyecto y quisiera que, conforme al Reglamento, se lo lea antes de pasar a Comisión, si su Excelencia así lo ordena. — La Presidencia ordena su lectura.

Concurso Ordinario de mil nuevecientas veintiuna y ocho. — Comisión del Senado. — Proyecto N° 8. — Informe de Comisión. — Proyecto de Decreto. — Materia del Informe

Declaración oficial sobre el Himno Nacional. Señor Presidente: Querida Comisión de Educación Pública, encargada de estudiar el Proyecto relacionado con el Himno Nacional, y con respecto al cual es absolutamente necesario que se haga una declaración para el efecto de declararlo oficial, hace saber los constituyentes del mismo Proyecto, los presentes como Exposición de Motivos, para lo que las razones son absolutamente claras, de orden cívico y patriótico. Por lo tanto, la Comisión de Educación emite su Informe favorable al Proyecto y solicita que la Cámara lo apruebe, sirviendo el trámite legal correspondiente. El Honorable doctor José Alvaro Triz Echanique se abstiene de firmar en este Informe por cuanto que él quien presentó el referido Proyecto. Del autor Presidente, f) doctor Abel Gálvez, f) doctor Julio E. Paredes, f) Jaime Chávez, f) doctor Ab. Guzmán, f) Luis B. González. — Proyecto de Decreto Legislativo unico del Himno Nacional. — El Congreso de la República del Ecuador. — Considerando: — 1º. — Que, habiéndose fijado en forma definitiva las Armas de la República y el Pabellón Nacional, por Decreto de 7 de noviembre de 1700, no se ha hecho todavía lo mismo con el Himno Nacional, que es, al par del Escudo y de la Bandera, uno de los Símbolos de la Patria; — 2º. — Que el Himno compuesto por el insigne patriota y poeta don Juan León Mera, y puesto en música por don Antonio Huamán, en 1865, aunque no haya recibido, por la vía legal, la condición de Himno Nacional, por el Gobierno de la República, y, desde hace sencilla y breve época, es cantado con fervor unánime y unión patriótica, por todo el pueblo ecuatoriano; 3º. — Que, por haber llegado a ser este Himno expresión viva del alma nacional y de sus más nobres tradiciones, recuerdo, enaltecedor de los sencillos sacrificios, que entona la independencia, elemento de cohesion entre todos los ecuatorianos, y permanente inspirador del amor a la Patria, debe declararse, no solamente su carácter oficial, sino también su integridad; 4º. — Que, habiéndose introducido con elcurso del tiempo, ciertas alteraciones en la letra del Himno, alteraciones que desvirtúan su sentido y empañan su belleza, el Ministerio de Educación Pública, por medio de una Comisión encargada de cotizar con oscura los manuscritos, ha establecido en forma definitiva el texto auténtico del Himno.

Decreto : 1º. - El Himno compuesto por don Juan León Mera y fijado en música por don Antonio Numaré el año de 1.865, es el Himno Nacional Ecuatoriano; - 2º. - El texto del Himno Nacional oficializado por este Decreto, es el que ha sido establecido por la Comisión del Ministerio de Educación Pública, y se declara intangible; - 3º. - Dejando a salvo la prescripción del artículo anterior, de conservar intacto el texto completo del Himno, sin embargo, para mayor acordadación de la letra a la música, y por deferencia a la Madre Patria, España, se ommitirá en el canto la estrofa primera; de modo que el canto oficial del Himno Nacional comprendrá el verso : ¡Elvre, oh Patria !, la estrofa segunda; los promesos los hijos del suelo...; - 4º. - Quedan derogadas las disposiciones que se hubieren dictado anteriormente sobre esta materia. Dado en Quito N.º 107-D.º - 7 de julio de 1948. - Departamento Escritor Oficina Central. Solitaria Letra del Himno Nacional. - Cónsul Don Juan León Mera Fluvialdo - Ciudad. - El Ministerio de mi cargo, en el deseo de unificar la enseñanza del Himno Nacional, que deben aprender con unión y conciencia, todos los estudiantes del Ecuador, considera que nadie mejor que usted está en capacidad de elegir las diversas versiones existentes, a fin de preservar la que pueda ser considerada como la más fiel y de mayor fuerza literaria, a las escuelas y colegios de la República, para su aprendizaje obligatorio. - En tratándose de la Canción Nacional que encarna el espíritu de nuestro país, no es justo seguir permitiendo, por más tiempo, esa especie de anarquía que hoy se observa no sólo en el aspecto musical sino en la letra misma, y para rectificar esta anomía, espero que usted nos prestará su valioso concurso, porque como digno hijo del ilustre Autor de nuestra Canción Nacional, está en condiciones especialísimas de ayudar en este importugable propósito. al Ministerio de Educación. Este mismo encargo se lo ha hecho al distinguido Profesor Reverendo Padre Aurelio Espinosa Polít. Cacique jesuita, en atención a sus relevantes méritos, de tal modo que mucho le agradeceré se sirva ponerse de acuerdo con él para la pronta efectividad de este delicado tra-

bajo. — Agradeciendole antihuadamente por la valiosa cooperación que confe confiaba prestar al Departamento de mi cargo, para la realización del propósito que ha motivado esta nota, me suscribo atentamente. — (f.) Yo —
 M. García Moreno. — Ministerio de Educación Pública. — Oficio N° 234 —
 D. C. — 23 de junio de 1948. — Departamento Oficina Oficial. — Seña
 lita letra del Himno Nacional. — Reverendo Padre Aurelio Espinosa Polít.
 Ciudad. — Distinguido Profesor y amigo: El Ministerio de mi cargo, en el
 deseo de unificar la enseñanza del Himno Nacional, que deben aprender
 con unión y conciencia, todos los estudiantes del Ecuador, considera que
 nadie mejor que usted está en capacidad de elegir las diversas ver-
 siones existentes, a fin de presentar la que pueda ser considerada co-
 mo la más fiel y de mayor pureza literaria, a las escuelas y colegios
 de la República, para su aprendizaje obligatorio. — En tratándose de la
 Canción Nacional que encarna el espíritu de nuestro país, no es justo — e-
 quir permitiendo por más tiempo, esa especie de anarquía que hoy se ob-
 serva no sólo en el aspecto musical, sino en la letra misma, y, a re-
 lificar esta anomalía, espero que usted le ayudará al Ministerio de Edu-
 cación, con su talento, ilustración y patriotismo. — Agradeciéndole anticipada-
 mente por la valiosa cooperación que confiaba prestar al Departamento
 de mi cargo, para la realización del propósito que sin motivado
 esta nota, me suscribo atentamente, (f.) José Miguel García Moreno, —
 Ministerio de Educación.

Se da lectura a la contestación que los señores doctor Aurelio Espinosa Polít.
 y Juan María Ibarra dirigen al señor Ministerio de Educación, y
 que dice: — Quito, 31 de julio de 1948. — Señor doctor don José Miguel Gar-
 cía Moreno. — Ministro de Educación. — Responde. — Señor Ministro: Con el
 presente Oficio tenemos el honor de dar contestación a los que se han dignado
 usted dirigirnos con fecha 27 de junio y 7 de julio. — Consideramos como nues-
 tro deber el manifestar a usted toda nuestra gratitud por el honroso
 y sumo cometido que nos confió al encargarnos "elegir las diversas versiones
 existentes del Himno Nacional", a fin de presentar la que pueda ser con-
 siderada como la más fiel y de mayor pureza literaria. La segurísima de
 una determinación en esta materia, la pondrá usted mismo, Juan María

leyes y los Decretos legislativos pueden tener origen, según los casos, en el Congreso Pleno o en una de las Cámaras, a propuesta de, cuando menos, tres de sus miembros, del Ejecutivo, de la Corte Suprema, de la Comisión Legislativa o del Consejo Nacional de Economía. Lo que aquí debía hacer es lo siguiente: El Honorable Ministro Cabezas debió haber recogido estos proyectos, hacerlos firmar por dos o más congresistas, entonces presentarlos a consideración de la Cámara. El Ejecutivo tiene también la obligación de presentar proyectos, pero la Cámara como tal no puede acogerlos, sino que simple y llanamente se tiene que disponer de preferencia cuando estén depositados en Secretaría. La Comisión no tiene tampoco como estudiar, porque resulta tener ya un proyecto definitivo, que haya pasado por conocimiento de la Cámara y se haya encomendado a la respectiva Comisión para que presentara su informe; mientras tanto, no veo que pueda hacer nada ni la Comisión ni la Cámara.

El Honorable Ruiz Estévez:

Honorable Presidente: Entiendo que la idea del Honorable Ministro Cabezas es precisamente la de que las Comisiones dan su opinión respecto de estos proyectos de ley que el Ministerio de Economía ha presentado a nombre del Ejecutivo; de manera que la situación sería que, habiéndose presentado estos proyectos de ley, la Comisión va a estudiarlos detenidamente y si juzga del caso los presentaría a la Cámara para darles el trámite correspondiente. Mientras tanto, no es sino una sola recomendación para que la Comisión de Economía emita su informe respecto de este asunto.

De los otros roces la opinión del Honorable Ministro Cabezas con las indicaciones que ha sufrido y sometida a consideración se ha aprobado, así: "Que la Cámara estudie de preferencia los proyectos de ley que contan en el Informe presentado por el señor Ministro de Economía, y se recomienda a las Comisiones séptima y octava para que procedan a su estudio, por considerarse de grande interés nacional, a fin de que emitan su informe en el menor tiempo posible".

rio, del modo más ejuc, al afirmar en dichos oficios que "tratándose de la Canción Nacional, que encarna el espíritu de nuestro país, no es punto seguir permitiendo por más tiempo una especie de anarquía que hoy se observa, no solo en el aspecto musical, sino en la letra misma." En correspondencia a la confianza que, en punto de tanta importancia patriótica, se ha dignado dispensarnos, hemos puesto el mayor empeño, realizando un trabajo que, por lo minucioso y completo, no requiera nuevos retoques y establezca un texto definitivo del Himno Nacional con el carácter de "texto no varietius", impuesto como tal por la competente autoridad. — Para este efecto hemos tenido la fortuna de contar con una documentación de valor histórico conclusiva. Consiste ésta de cuatro piezas, tres manuscritas y una impresos. Las tres primeras son: el bocadillo primitivo, en el que aparece el Canto en forma distinta, pero ya corregido a la forma que actualmente cantamos; el texto manuscrito que conservó para si el autor del Himno, don Juan León Mera, texto que contiene las últimas y definitivas correcciones; y una obra holográfica y firmada, que regaló don Juan León Mera a don Juan Abel Ochavaria. El impresos es el primer texto que se imprimió del Himno Nacional, en "El Ciudad Americano", periódico de don Juan León Mera, en su número 1º, páginas 4 y 5, de 16 de Enero de 1.866. — Como los dos primeros manuscritos contienen numerosas correcciones, puede decirse que para la composición clásica de "texto no varietius" se ha dispuesto de cinco textos, en los que, sin contar la reducción primitiva abandonada, se cuentan hasta diez variantes de consideración. Estagiados con la mayor acuciosidad los versos divergentes, hemos llegado a un texto que, literalmente, nos hacee del todo satisfactorio, y que nos complacemos en someter a su elevado criterio, Señor Ministro. — Si, como de los oficios referidos se desprende, el texto adoptado debe presentarse a los Colegios y Escuelas de la República "para su aprendizaje obligatorio", nos permitiremos puntualizar que en la parte que ordinariamente se canta, el Coro y la segunda estrofa, ocurrir en la manera actual de cantar los cuatro errores, dos de ellos de importancia aun gramatical, que convendría desarrancar y evitar en adelante. Son éstos los siguientes: 1) no es: Ya en tu plato rebosa goyo — ni goyo — ni menor. Y en tu plato rebosa goyo y pay — sino: Ya tu plato

reboza gozo y plega. — (al añadir indebidamente la preposición en, se corrige
este gozo y plega en sujetos del verbo reboza, que entonces debiera estar en
plural). — Don Juan León Mera usa el verbo reboza como transitivo, con
gozo y plega como complementos directos. — 2) no es: Que el soberbio Pichin-
cha decora. — sino: Que, soberbio, el Pichinchha decora. — (corrección que con-
fiere singular elegancia al verso). 3) no es: Y esa sangre fué gumen frundo. — (la supresión del artículo da más
rigor al verso). — 4) no es: En su tomo a millares surgir. — sino: Tu en
tu tomo a millares surgir: — (este error, el más universitado y el más in-
justificado, pues los tres manuscritos y el texto impreso tienen todos: "en
tu tomo"; es también el más grave, pues abraza completamente el sentido.
"En su tomo" sería "en tomo del mundo", lo que nada significa; "en tu
tomo" es "en tomo de la Patria"). — Además de estas indicaciones de orden
práctico para el canto correcto del Himno Nacional, apreciaremos, breves
Mémorias, esta oportunidad excepcionalmente favorable para representar
la conveniencia de obtener de la próxima Asamblea un Decreto Legisla-
tivo que declare Himno Nacional Ecuadoriano el compuesto en 1865 por
don Juan León Mera. Pues, aunque desde entonces se ha tenido y contin-
de como tal, en realidad ninguna Ley se ha dado hasta ahora esto in-
cialista oficial, que lo preservaría definitivamente de alteraciones involunter-
ias o intencionadas. — En diversas ocasiones ha surgido la idea de me-
diante el Texto del Himno Nacional, particularmente con la intención de co-
minuar las expresiones oficiales para la Madre Patria. Sin duda ningun-
ma de recordar las acaloradas discusiones que tal intento suscitara, nos ha-
nemos opinar que la dignidad del Himno de la Patria no sufre, por nes-
gun motivo, modificación alguna, y que, para el laudable fin extremando bas-
taria que oficialmente se confirmase la sujeción, ya mucho tiempo argentea,
de usarla después del Coro la segunda estrofa en vez de la primera. —
Como amico de este oficio, tenemos el honor de presentarle, señor Minis-
tro, además del Texto del Himno Nacional, el estudio de critica textual que,
palabra por palabra, lo justifica, y que permite comprobar la legitimidad
del Texto adoptado. — Y renovando muchos cumplidos agrandamientos por el
alto honor que nos ha dispensado al confirmarnos este trabajo, nos complacemos,

Sin duda, sin reterete la expresión de suerte más alta consideración y respeto. — (f.) Aurelio Espinosa Polít., Sacerdote Jesuita. — Juan Llorente Mora. — J. Llauradó. — Himno Nacional Ecuatoriano. — Salve, oh Patria, mis amigos! Oh Patria, — gloria a ti! Ya tu pecho rebosa — grito y grito, y tu frente ardiente — más que el sol contemplares tuvo. — Indignados los hijos del yugo — que te impusieron la ibérica audacia, — de la injusta y horrenda dureza — que pesaba fatal sobre ti, — canté voz a los cielos alabaron; — voz de noble y sin par fervoroso, — de vengarte del monstruo sanguinario; — de romper ese yugo servil. — Salve, oh Patria.... — Los primeros los hijos del mundo — que, solitario, el Pichinchá decora. — Si callan por siempre señora — y vertieron su sangre por ti. — Dios miró y aceptó el holocausto; — y esa sangre fué germen profundo — de otros héroes que, atormento, el mundo vio en tu sombra a millares cayeron. — Salve, oh Patria.... — De esos héroes al abrazo de hierro — nada tuvo invencible la tierra, — y del valle a la altíssima cima — se encaramaba el faro de la libertad, — tras la libertad la victoria volaba, — libertad tras el triunfo venía, — y al león destinguido se oía — de simbolencia y despecho rugir. — Salve, oh Patria.... — Cedió al fin la fuerza española, — y hoy, oh Patria, tu noble existencia — es la noble y magnífica Serenísima — que nos dio el hermano feliz; — de los manos paternas la hubimos; — nadie intente arrancarnosla ahora, — ni mucha sea ocular vengadura — guerra necio o audaz contaría. — Salve, oh Patria.... — Nadie, oh Patria, lo intente. Ideas sombras — de los héroes gloriosos nos miran, — y el valor y el orgullo que inspiraron — son augurios de triunfos para ti: brilla el hierro y el plomo fulminante, — que a la idea de guerra y venganza — se dispuesta la hermosa juventud — que hizo al furor español temblor. — Salve, oh Patria.... — Y si nuevas cadenas prepara — la injusticia de barbara suerte — ¡Gran Pichinchá! prevén tú la muerte — de la Patria y sus hijos al fin: — hunde al punto en tus hondas entrañas — cuanto existe en la tierra: el tirano — huelle sólo unras, — y en vano — busque rastro de ser punto a ti. — Salve, oh Patria.... — Juan Llorente Mora. — Himno Nacional Ecuatoriano. — Crítica histórica. — Siglas. — A. Cuadro primetivo del primer bocadillo — B. Correciones hechas en el primer bocadillo. — C. Cuadro primero del manuscrito corregido por don Juan Llorente Mora. — D. Primor texto impreso: "El Ciudad Americano" Quito, N° 1, p. 11-5, mes 16 de 1866. — E. Cuadro del manuscrito holográfico — firmado originalmente por don Juan Llorente Mora a don Juan Abel Echeverría.

7. Correcciones definitivas del ejemplar manuscrito conservado por don Juan
 León Morea. - 8. Casos de Concordancia de A.C.D.E. - 9. Texto ~~septiembre~~
varietas. - Textos no variétis. - 10. Himno Nacional Ecuatoriano. - 11. Salve,
 oh Patria, mil veces! - 12. Patria, - 13. Gloria a ti! Ya tu pecho rebosa - 14.
 gozo y paz, ya tu frente radiosa - 15. más que el sol contemplamos lucir. -
 16. Indignados tus hijos del yugo - 17. que te impuso la ibérica audacia; - 18. de
 la injusta y horrenda degeneración - 19. que pesaba fatal sobre ti, - 20. sacó
 voz a los caídos alzaron, - 21. voz de noble y sin par juroamento; - 22. de res-
 gante del monárquico canario sollo, - 23. de romper ese yugo servil. - 24. Salve,
 oh Patria.... - Texto 16. Variantes. - 1 C. I. - N. C. Himno Nacional de Ecuad.
 no. - 2. C.C.-B.D. Coro - 3. C.C.-B.D. i. Oh Patria! - 4. B.C.B. B. Ya te pe-
 cho de gozo rebosa - D. Gloria a ti! Ya tu pecho rebosa - 5. B.C.D. B.
 Y la faz levantando radiosa - 6. Gozo y paz; ya tu frente radiosa - 6
 B.C.D.B. - 7. Te proclaman ya libre y feliz. (7 G) - 8. B.C.D.E. - 9. Enc. te
 impuso la hispanica Audacia, - 9. B.C.D.E. - 10. Al mirar la ferocia des-
 grana - 10 G. - 11 G. - 12 C. - 13 C.D. juroamento - 13 G. - 14 G. - 15. B.C.D. Sal-
 ve, Oh Patria, etc. - D. Salve, etc. - 16. Los primeros los hijos del nudo - 17. que,
 soberbio, el Pichincha devora - 18. te adoraron por siempre señora - 19. y cri-
 tieron su sangre por ti. - 20. Dios nació y aceptó el Holocausto; - 21. y esa san-
 gre fue quemar ferundo - 22. de otros fieros que, atónito, el mundo - 23. vio
 en su torso a millones surcir. - 24. Salve, oh Patria.... - 25. De estos héroes
 al brazo de hierro - 26. nada tuvo invencible la tierra, - 27. y del valle a la
 altísima cima - 28. se encubría el fragor de la sed; - 29. más la sed la
 victoria volaba, - 30. libertad tras el triunfo nacía, - 31. y al león destrozando
 se vio - 32. de impotencia y despecho rugir. - 33. Salve, oh Patria.... 34
 Cedió al fin la fuerza española, - 35. y hoy, oh Patria! tua libertad existencia
 36. a la noble y magnifica soberanía - 37. que nos dió el heretico felo; - 38.
 de las manos fraternas la suelmos; - 39. nadie intentó arrancarnosla ahora, -
 40. ni nuestra ira evitar vengadora - 41. quisiera nacer o nacer contra si. -
 42. Salve, oh Patria.... - Texto 16. Variante. - 16. G. - 17. D. - 18. Que el P.
 chinché elevado devora - B.C.D.E. que el soberbio Pichincha devora - 18 G. - 19 G.
 20. C.D. B. Dios nació tan sublime martirio - B. Dio nació y aceptó (el) holoc-
 ocausto - C. Dio nació y aceptó el sacrificio - 21. H. G. B.C.D. Y una sangre fre-

El Honorable Chacón Moscoso:

Señor Presidente: Antes de pasar adelante y solamente con el afán de cooperar para que la Cámara no tenga tropiezos en la discusión de los proyectos de aranceles económicos, me permitiré hacerle sentir que hay una disposición especial en la Ley que creó el Congreso Nacional de Economía, según la cual ningún proyecto de ley, en materia económica, puede ser dictado en el Congreso sin previo dictamen del Consejo de Economía. Esta advertencia sirvió para q' los proyectos puedan seguir su curso q' evitar toda dificultad el momento de la discusión. De modo que mi objeto no es sino hacerle presente que existe esa disposición legal, a fin de que la Cámara pueda atender a ella.

Lra. Presidencia agradece la información del Honorable Chacón Moscoso.

El Honorable Miranda:

Señor Presidente: Parece que esta Honorable Cámara comunica a pesar de que se expusen los problemas que actualmente interesan al País. La intervención que en este momento voy a tener, guarda relación con esta inquietud, con esta preocupación del Congreso Nacional. Pues si intervenir en este sentido desde la sesión de ayer. Pero me detuve en algunas consideraciones. Primero, que en relación a esta exposición y a este anhelo patriótico mío, podrían decir mis Honorables colegas que mi proposición como que coarta la libertad legislativa, para proponer en beneficio nacional, provincial, cantonal o parroquial, proyectos que requieran nuevos impuestos. Me detuve también la consideración de que es evidente, señor Presidente y Honorables colegas, que nuestro país, desde hace algún tiempo, está completamente abandonado en el orden administrativo, en relación con las provincias. Esto viene especialmente con las provincias del Litoral, y muy particularmente con la provincia de los Ríos, que contribuye como pocas a la riqueza nacional, a nivelar, a respaldar la balanza de pagos nacional con sus muchos y muy valiosos productos exportables. La propia población en la que ya tiene la dicha de nacer, siendo hoy ya hasta hace unos años, la más numerosa de la provincia de Los Ríos, es

ahora, sin dudas, sin ninguna importancia, apresurado tiene en
 mal servicio de luz eléctrica. Todo lo demás que significar vida ci-
 vilizada, no existe allá. Esto quería decir, señor Presidente, que
 esa desatención, que era despreocupación de los Poderes Públicos por
 las provincias del Litoral, especialmente, debe remediar; pero, ¿cómo?
 se crean nuevos impuestos? Pero, el país estará en condiciones de soportar
 tales nuevos impuestos? Es ésta una incognita que personalmente la he
 analizado mucho, la he estudiado mucho y he llegado a la conclusión
 de que, realmente, no está el país en condiciones de soportar esa
 mayor escala tributaria. Estoy de acuerdo con lo que al respecto dice
 el señor Presidente de la República en su mensaje y también el se-
 ñor Ministro del Tesoro, de que no solamente el país, no está en
 condiciones de soportar nueva tributación, sino que es urgente, especialmente,
 la revisión del sistema tributario existente. Punto, en todo, estoy en
 pleno acuerdo con esto. Pero eso que, frente a esta situación, pone
 la a esta gravosa situación económica que el país experimenta, que
 el Congreso del Ecuador responda este momento, debe éste pronunciar
 su palabra fundada, su criterio respetable. — Agita tanto la con-
 ciencia nacional este problema, que hoy toda la prensa del país,
 la prensa más importante de la Nación, editorialmente se preocupa del
 Presupuesto Nacional, y en relación con el Presupuesto Nacional es na-
 tural que se ha de tomar en cuenta la posibilidad de nuevos im-
 putos que influyan, inexorablemente, en el Presupuesto Nacional. Re-
 pito, es urgente que ésta Cámara diga su palabra respetable frente
 a esta gravosa situación, porque no es posible dar rienda suelta al
 patriotismo generalmente elevante para dar atención y mejoras al país,
 a las parroquias, a los cantones, etc., porque la situación tributaria ge-
 neral no lo permite. Las condiciones generales del país, considerándolas
 como fuentes de producción y de trabajo, están agotándose. Podría decirse que
 debemos confiar en el futuro financiero del país; pero ese futuro a este res-
 pecto es en verdad alarmante. Tengo noticias muy autorizadas de que
 el déficit presupuestario a esta fecha, ya pasa de los doce millones.
 Y en el dominio de los que más notables para terminar el actual

Espacio fiscal, podría inhabilitarse esta situación? Parece que no, Señor Presidente, porque, al contrario, están por llevarse a efecto otros muy valiosos, entre otros, del funcionamiento de este mismo Congreso, que va a pesar considerablemente sobre el Presupuesto Nacional. No encuentro que nada aceptable, nada lógico, nada fundamental que nos pueda hacer suponer que terminará el año financiero del Estado en condiciones normales. Y, si esto es así, como podemos dar rienda suelta a nuestro patriotismo, creando nuevos impuestos en favor de obras urgentes, necesarias para las provincias y para el país en general? En la sesión de ayer y en la de hoy ya se han leído muchas solicitudes que van a incidir necesariamente sobre el Presupuesto Nacional. Qui habrá leído la Cámara de Diputados a este respecto? Probablemente también habrá aceptado o rechazado proyectos de igual índole; estando en uso muchos proyectos que tengan que ver con nuevos impuestos; muchos de los cuales tienen de tener rigorezante, en favor de nuestras respectivas provincias, algunos proyectos de esa índole. Pero, sería altamente perniciosa, sería patriótico de una Legislatura que confronta el panorama económico-financiero de su país, dar rienda suelta a estas aspiraciones de sus provincias? Me parece que no, señor Presidente. Hace poco tiempo he regresado del exterior. Estoy viendo mi querida Patria de afuera para admisión; su interior lo conozco por la experiencia bancaria que tengo a este respecto. Mis preocupaciones en el gran centro financiero de Buenos Aires me han dado la impresión de que nuestra Patria, dentro de poco, puede recibir afluencia de grandes capitales. Yo mismo tengo la proposición de por lo menos diez grandes entes financieros, que están deseosos de que se dé las garantías, las informaciones necesarias para radicarse en el país. Hace un momento tuve el honor de poner en manos del respetable Colega doctor Farasolillo, una carta de un grupo financiero en que, entre otros puntos, figura dice: "La actual tributaria de su país no es tan halagadora que digamos, pero es posible confrontar, programar inversiones financieras, pero es indispensable, en sí, que haya una estabilización de

impuesto, pregunté, ¿en qué se puede desarrollar iniciativas industriales o agrícolas o financieras en un país donde no se tiene ningún avance tal programa pre establecido en base de tablas tributarias orientadas a los tales pre establecidos? Es, pues, indispensable que nosotras como los más establecemos la actual tabla tributaria del país, porque tenemos que aún las relaciones financieras del mercantilismo suelen que tienen circulos financieros tan importantes en los Estados Unidos, estén también con una proposición a este respecto. Y sin tener la proposición de que mi proposición sea a tener el respaldo de una aprobación completa, me permitió someter a la consideración de mis Honorables colegas la siguiente resolución: "República del Ecuador - Bélgica del Senado - Egipto - Proyecto en Curso - El Congreso de la República del Ecuador - Considerando: Primero. - Que es urgente la revisión del Sistema Tributario vigente, con el fin de armonizar la política tributaria del mismo con la capacidad tributaria del país y las conveniencias nacionales; Segundo. - Que las fuentes de producción de riqueza y por consiguiente la capacidad contributiva de la Nación revelan claros síntomas de agotamiento; Tercero. - Que la actual situación económica requiere un tiempo prudencial de estabilización tributaria para solucionar el trabajo cuadro de riqueza fiscal y privada; Cuarto. - Que las autoridades productivas, para desarrollar su máxima capacidad, como lo reclaman las conveniencias nacionales, necesitan que el Capital nacional y extranjero tengan estímulos justos y garantíasenciales en sus programas de inversiones, Recuerde: Artículo Primero. - Solicitar a la Comisión Legislativa permanente que, en asunto de la Comisión Cívica del Presupuesto, presenten a la actual Legislatura un proyecto de Reformas a los sistemas tributarios vigentes; Artículo Segundo. - Abstenerse de dictar nuevos gravámenes nacionales y de facultar la creación de ningún impuesto provincial o cantonal hasta tanto no se haya puesto en marcha la reforma que se intenta; Artículo Tercero. - Presentar al Poder Ejecutivo, a los Consejos Provinciales y Municipales así como a las Juntas o Corporaciones de Beneficencia Pública

ca y las que directa o indirectamente se sostienen con fondos del Estado o municipios, que agotan sus respectivos Presupuestos de Gastos rigurosamente a las entradas de que dispongan según sus actuales Presupuestos, absteniéndose absolutamente de crear nuevos gravámenes o contribuciones." Someto, pues, a la consideración de mis Honorables colegas esta proposición patriótica. Podeis modificarla como veáis más sabiduría y patriotismo os lo aconseje.

En consideración el documento lido asimiló por los Honorables: (f) doctor Abel Gilbert, (g) Gilberto Granya (f) Pedro B. Díaz, (f) Jorge Balderrama C. (f) C. Andrés Balderrama. El Honorable Corral.

Señor Presidente: Mi primera voz de aplauso al Honorable Miranda por su proposición, pero es una proposición tan general que de aceptarla sería colmada la facultad legislativa bifurcada en las dos Cámaras la de Diputados y la del Senado. Enigo el sentimiento de no estar por la aprobación de esa declaración sólo en razón del trámite, porque en primer lugar una resolución no podría estar en contra de una Ley que se expidiera, y queda burlada la resolución si se expide la ley, y si la resolución se acata no puede atarse las manos la Legislatura porque puede haber casos imprevistos que haya que legislar al respecto. De manera que estando de acuerdo, en principio con el Honorable Miranda y aún aplaudiendo su iniciativa, no veo que sea conveniente para la Legislatura sentar una proposición con una declaración así tan general que no podamos nosotros garantizar su cumplimiento.

El Honorable Chávez Granya:

Señor Presidente: También yo aplaudo la iniciativa del Honorable Miranda, porque en realidad sus expresiones están reflejando tanto uno sentimiento general de los ecuatorianos, cuanto que se relacionan con lo que dice la técnica más elemental con respecto a la situación económica del país. Es posible que, quizás, esté agotada la capacidad contributiva de los ecuatorianos; pero lo absolutamente evidente es el dolor que existe en el sistema de contribución, con la grave multiplicación de los llamados gravámenes aduanales, que han llegado a poner porteras y aduanas entre provincias y entre sectores y que

gios hasta entre parroquias. Pero soy también de la idea del Honorable Corral. En primer lugar, este asunto tan fundamental se relaciona directamente con el Presupuesto, materia que tiene que considerarse en Congreso Pleno, y mal podría la Cámara del Senado, por su cuenta únicamente, tratar un principio tan general manteniéndole o tratando de sujetar a su decisión a la Cámara de Diputados. Pero, en cambio, yo se creo que la Cámara puede redoblar afirmativamente lo primero que se solicita en la exposición del Honorable Miranda. El señor Ministro del Tesoro en su informe ha hecho hincapié, frecuentemente, en esta observación, sobre el desorden, el desequilibrio del sistema tributario; pero no creyó que el señor Ministro haya considerado todas estas observaciones con una sugerencia concreta para la revisión o la reforma del sistema. De manera que si adelantáramos algo con solicitud al Ministerio, con sus colaboradores respectivos, que nos envie las sugerencias que crea del caso para que sea posible llegar al establecimiento de un sistema tributario ordenado, racional. De manera que si, adelantáramos algo aprobando esta primera parte de la petición del Honorable Miranda, y lo demás podriámos dejar a consideración del Congreso Pleno, y, a su debido tiempo, sin arrancarnos, establecer principios generales. Por lo pronto, si el Honorable Miranda aceptaría la idea, le rogaría por lo menos que se votó por partes, porque yo estaría por la prudencia, es decir, que pida al Ministro del Tesoro la revisión del sistema tributario. Por lo demás, estoy de acuerdo con lo que acaba de exponer el Honorable Corral.

El Honorable Córdova:

Señor Presidente: Yo aplaudiría como el que más el fondo patriótico que inspira el proyecto presentado por el Honorable Miranda. Desgraciadamente, tengo que hacer serias observaciones a ese proyecto. Primero, su constitucionalidad. No podemos mediante un acuerdo privar de la facultad legislativa al Poder Legislativo. Esto sería verdaderamente una obra que no se enmarcaría dentro del concepto legislati-

En segundo lugar, aquello de que este agotada la capacidad impositiva en el Ecuador, tanto mucho ore estar de acuerdo con el Honorable Miranda. Lo que pasa es que no ha habido orden en la forma de imponer, que se ha logrado mediante nuestro sistema cada vez más anárquico, hacer que los gravámenes pesen sobre quienes no debieran tenerlos y se dejen innumerables a aquellos que deberían pagártelos. Yo no soy un demagogo, pero si tengo que decir que es imposible dejar de observar que mientras hay gente infeliz que se muere paliádica en los campos ecuatorianos, hay quienes pasan su vida en las ciudades ecuatorianas, y entonces pregunto, no habrá que poner determinados impuestos a la vida de lujo de tal o cual naturaleza, en beneficio de la otra parte de la nación, ciudad que necesita en este momento nuestro auxilio? Podemos nosotros dejar de contemplar la necesidad urgente que tiene el Ecuador de defender su capital humano? Podemos los ecuatorianos nacidos en la sierra, descubrir que el emporio de la riqueza exportable del Ecuador está en la Costa y que tenemos que librárnos de al montevar del proletariado, de la fiebre y de todas aquellas enfermedades que la van extinguiendo? Cómo aquí vamos a hacer estas campañas si no tenemos otra fuente, porque los Estados no tienen más tres fuentes de fondos, o sus bienes patrimoniales o los impuestos o las taras? Cómo vamos a proceder a efectuar realizaciones en el país, realizaciones efectivas se entiende, si no tenemos con quién efectuarlas, nosotros buscamos las tablas impositivas ecuatorianas y las comparamos con las otras, vemos que nuestras tablas son ventajosamente bajas, y no se dirá que esto obedece a que el pueblo ecuatoriano es pobre, porque no hablamos de la cantidad sino de las alicuotas de impuestos, y entonces así la alicuota puede compararse entre la de un pueblo pobre y la de un pueblo rico. Si decimos, por ejemplo, que aquí tenemos una alicuota promedio del catorce y algo de sesenta, no hablamos sino de alicuotas, y entonces veremos que nuestra alicuota promedio es ventajosamente baja, y quien salga

desarrollamiento bajo; porque esto está paralizando nuestro progreso. Yo, mi señó' colocando a la mitad de la civilización. Entonces, tenemos que meditar profundamente sobre estas cuestiones, tenemos que tener profundo tacto, profundo sentido para no dejar pasar determinadas leyes impositivas que pueden ser obra de la invención patriótica sin el suficiente examen. Pero, tenemos que apoyar gravámenes que están dentro de la lógica y que tengan finalidades profundamente patrióticas.

De manera que no podemos sentar nosotros una regla general. En mi concepto, lo que debemos hacer es un dictamen para cada caso, tener el espíritu de sinceridad para no ser generosos en la catedra de impuestos porque ello viene a recaer en el pueblo; pero, tampoco podemos pernos en una negativa absoluta, ni una negativa voluntaria, y adrede que no traiga ningún proyecto que signifique impuesto para nada ni para nadie. Hable en principio, hable porque dice que, dentro de la Honorable Cámara del Senado, de la Honorable Cámara de Diputados, pueden surgir determinados proyectos en su base económica sea un impuesto justo, y nos podemos negarle de antemano. Solo por esta consideración siento votar en contra de una parte del proyecto del Honorable Senador Miranda, pero le aplaudiré de todo corazón su patriótica inspiración y estoy absolutamente de acuerdo con aquella parte que, justamente, aplaude y apoya el señor Representante por la Provincia Nacional.

El Honorable Plaza:

Señor Presidente: Indiscutiblemente, muchos de los puntos que presenta el Honorable Miranda son dignos de meditación y también de aprecio por parte de nosotros. Por ejemplo, aquel que se relaciona con la garantía que deben tener las capitales para poder venir al país a fomentar nuestra riqueza. Pero yo quiero ahondar dos o tres puntos sobre los que él ha manifestado su criterio. Tenía que suceder que llegue el día en que, después de una anarquía en la que ha vivido el país durante cuatro años, sin rumbo, sin despliegue de todas las economías de nuestro pueblo, llegara a un Congreso como el actual a tocarse asumir la responsabilidad para

encuadrarse dentro de una vida ordenada, honrada y constitutiva. Desgraciadamente, nos toca a nosotros esa responsabilidad, porque si analizamos muchos los presupuestos encontramos que del año 1943-44 en que teníamos ciento ochenta y cinco millones, hemos subido docientos millones más, en una proporción de uno o dos años. Algo antinatural, algo inconcebible que hubieran habido curatorios que hicieran presupuestado nuestra economía en una forma tan violenta para tener un presupuesto inflado, y a esa inflación nacida de los cientos millones de euros encontramos el atasco al Banco Central con los noventa millones más. Encuentramos, pues, que la inflación, que la burócracia se ha multiplicado por cientos y que el país se encuentra en una agonía profunda, pues hay clases desvalidas que no viven, hay poblaciones y hay provincias que reclaman atención preferente y nosotros tenemos que meditar madureamente para no ir a gravar más aquellas clases que están pasando situaciones difíciles, en las que nosotros asumimos esa responsabilidad. Y digo que hemos vivido una aniquia de cuatro años, porque si cogemos el Presupuesto de 1943-44 encontramos que vivímos con un presupuesto de ciento noventa y cinco millones con superávit, y quién hemos arruinado? Son de éstos los grandes beneficios que se han hecho al país. Arruinamos total y absoluto, una terminación de todo lo que era concepto de orden, de moralidad, para ir a la immoralidad más grande, porque si analizamos detenidamente el país está liquidado. Si ante decorden, a esta aniquia, a esta desventura a que nos ha llevado a los curatorios, tenemos que animar al hombre nosotros ahora con serenidad, sin furor, sin odio, sin venganza. Pero si, tengamos optimismo por que seguramente el país va a entrar en una de orden, y esa orden nos va a garantizar la paz, ese devoir de trabajar todos nosotros y todo el país imprimiendo este responsabilidad histórica, de modo tal que las capitales fundan ya aplastante.

que podemos entrar al tener una tranquilidad que garantice el trabajo a todo el mundo, sin la anarquía en que ha vivido el país durante cuatro años, lo que no ha permitido que los capitales trabajen dentro de equilibrio y seguridad, sino que bien emigren, porque muchos de nuestros capitales están en la Argentina, otros han comprado dólares para defendarse porque no sabían si mañana nos metían presos y nos conducirían al Panamericano. Si la cabeza estaba loca, tomó que estar totalmente todo el cuerpo loco, y entonces a esa falta de rumbo, a esa falta de seriedad, de justicia, de equilibrio y de ponderación administrativa, le ha llevado al país pagar las consecuencias funestas de una total derrota económica. Por eso ahora nosotros vamos a asumir la responsabilidad de este acuerdoético que tenemos del país, pobre, decadentado, todo él desorganizado, para volver a ver si hacemos justicia.

Pero, tengamos optimismo. Creo que si hay hombres como ustedes que van, modestamente, a prestar su contingente con todo el patriotismo, para arremendar, para hacer un presupuesto no inflado, no alarmante como el que ahora tenemos de trescientos ochenta y cinco millones, siendo así que, como digo, el 43-44 teníamos un presupuesto de cuatro ochenta y cinco millones. ¿Quién ha habido de obras públicas? Hay provincias como la suya que le asignan diez mil sueldos para todo lo que es la provincia de Encarnación. Nosotros declaramos que, sencillamente, somos una colonia que queremos que nos incorporen al resto del país, que reclamamos cada día que se nos atienda, porque no tenemos ni agua que tomar, y, sin embargo recibimos las calumnias más tremendas, desacreditándonos por todos lados, porque ahí hay robos y crímenes. Se cometen crímenes en mi pueblo en plena calle, y el juez del mismo y las autoridades ven esto y se quedan tranquilos. En qué país vivimos, señor Presidente? El momento oportuno ha de tener el agrado de manifestar que daña a la anarquía del país, pero, tengamos fe porque tenemos

responsabilidad histórica de orden, de paz en el primer Congreso Ordinario de mil novecientos veintiún y veinti, después de tanta dictadura que ha tenido la República.

El Honorable Miranda:

Sin Presidencia: Debo mi reconocimiento a los Honorables que han tenido la benevolencia de apoyar mi proposición, y permítanme decir que en ningún momento estuve en mi ánimo el tratar de hacer prevalecer mi criterio. Yo agradezco sobremodo la benevolencia de mis colegas. Si la proposición del Proyecto de Revolución no estuviera escrita, me preocuparía la posibilidad de un error. Pero está escrita y sé que ella yo no cierra la puerta absoluta, rotunda, definitivamente a nuevos impuestos. Condiciono la posibilidad a la capacidad tributaria del país. Lo que pude es un pronóstico para organizarnos, justamente con esa aspiración de revisión de un nuevo estudio del sistema tributario, que es evidentemente que está inconexo e inquieto; de modo que, tan pronto como lo tengamos listo, vayamos a nuevos impuestos, si es necesario. Yo solamente he querido proponer que el país sepa que este Congreso, que está dando demostración tan evidente de su patriotismo, que está demostrando tan ampliamente que aquí no prevalecen tendencias políticas caprichosas ni directives políticas, actúa única y exclusivamente con la idea y sentimiento de Patria, que sólo la Patria nos preocupa. Es por esto que me he abierto a esta proposición, porque es preciso, es necesario que no se desborden las aspiraciones presentadas ya y otras que vendrán enseguida. Ya hemos de tener aquí un verdadero magnum de soluciones, porque, como dice antes, el país está completamente desatendido en sus necesidades más apremiantes. Tengo esta explicación para pedir que aprueben y se la sirvá al Ministro del Tesoro o de crear una Comisión, pero que se haga algo, para que comience el estudio profundo, fundamental de la revisión y de las reformas indispensables del sistema tributario.

El Honorable Boyra del Almuzar:

Sinor Presidente: No quiso dejar pasar la oportunidad sin comentario mío, respecto de las palabras un poco apasionadas del Honorable Comandante Plaza. El Honorable Plaza se ha referido acusando a determinados últimos gobiernos del desastre financiero. En verdad, han habido muchos gobiernos causantes del desastre financiero, como también han habido otros causantes de la desmembración del territorio nacional. No vamos a tirar a la mara de la discusión cuestiones apasionadas en este sentido, porque esto acabaría por arruinar la discusión o por crear la división en el seno de la Cámara. Propongo que no se toque estos puntos, personalizando a ciertos gobiernos de tales crímenes, de tales errores, en el seno de la Cámara. Guardemos aparte, doblemos el capítulo de la historia y hagamos una mutua Patria, con nuestra suficiencia, con nuestra concordia y nuestros concuerdos.

Se lee otra vez la parte resolutiva del proyecto de Resolución q' se debate y cerrada la discusión, se vota, y el Artículo primero se aprueba con igual texto. - Se vota el Artículo segundo, y resulta negado. - Se vota el Artículo tercero, y se nuga.

El Honorable Miranda:

Sinor Presidente: Estoy satisfecho de haber por lo menos inquietado la atención de los Honorables colegas sobre asuntos tan fundamentales. Ya veremos a corto plazo quién tiene la razón patriótica, si el que previno o el que tendrá que remediar.

Se da lectura al oficio del señor Ministro de Previsión Social que dice: "Nº 4.404. D. - Ministro de Previsión Social y Trabajo. - Sesión Despacho. - Asunto: Se remiten varios proyectos de leyes. - Quito, a 14 de agosto de 1.948. - Sinor Presidente de la Honorable Cámara del Ecuador. - Ciudad. - Dando cumplimiento al mandato constitucional respectivo, me es grato presentar su consideración de esa Honorable Cámara, los siguientes proyectos de leyes, cuya expedición ha considero de grande importancia nacional, dentro de las diver-

tas actividades adscritas o dependientes del Ministerio de Bienestar Social y Trabajo. — Los proyectos en referencia son los siguientes: Ley de indio y campesino. — El ante-proyecto fue personalmente elaborado por mí y luego discutido en varias sesiones de la Junta de Cuestiones Indígenas. Tiende a proteger al indio y al campesino de la innecesaria explotación de que es víctima y a levantar su situación moral, material y cultural, sin alterar para ello la estructura económica y jurídica actualmente existente. — Ley de Inquilinato. — El proyecto fue elaborado por la Comisión compuesta por los distinguidos juristas, doctores Bustamante y Calvo Olmedo Varela. Fue estudiada por el Ministerio y se ha elaborado el proyecto definitivo que acompaña, el mismo que tiene por base el de los doctores Bustamante y Varela con algunas modificaciones tendientes a proteger la situación de los inquilinos de la clase media y trabajadora del País, modificaciones que han sido aceptadas por ellos. — Ley del Siete por Ciento de Utilidades Limítadas. — Ha sido formulado después de recibir y estudiar todas las observaciones hechas oficialmente y por la prensa, por las Cámaras de Industriales y Comerciantes del País y por diversas organizaciones de trabajadores. No tiene nada de constitucional como lo verá el Honorable Congreso, ni se da el efecto retroactivo que se ha alegado. En efecto, la Constitución vigente rige desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, y en consecuencia las utilidades de las respectivas empresas se deben también por tal año. No hay efecto retroactivo en disponer que mas utilidades que se deben sean pagadas. Es justo aumentar la participación de utilidades en beneficio de los trabajadores. En verdad esa participación deberá ser mayor, teóricamente, si se admite que para la producción tanta importancia tiene el capital como el trabajo, los trabajadores deberían tener derecho al invenio por cuenta de utilidades. Levantar un clamor por el aumento de

dos por cierto de utilidades, es notoriamente infundado. En el aspecto constitucional el porcentaje mínimo es el uno por ciento. Hay, pues derecho para fijar un porcentaje mayor. — Reformas a la Ley del Servicio de Defensa contra Incendios. — El propósito de las reformas es el de incrementar los fondos destinados al servicio contra incendios y de dotar de una mejor organización a los cuerpos respectivos. Los Honorable Legisladores de la Corte especialmente convén la gravedad del problema y la imposibilidad de afrontarlo y resolverlo con las maquinarias asignaciones anuales de que se dispone para el efecto. — Reformas a la Ley del Seguro Social. — El Ministerio ha hecho ayer, casi en su totalidad, las reformas sugeridas por el Segundo Congreso de Repletos al Seguro Social Ecuatoriano. Estima que son acertadas y que contribuirán a defender mejor los intereses de los trabajadores. Especialmente las reformas contienen una garantía de la independencia de los organismos directivos del seguro social y una representación funcional. El Honorable Congreso con su más elevado criterio decidirá lo conveniente. — Algunas reformas a las leyes de sanidad y de asistencia pública serán presentadas a consideración del Honorable Congreso luego de que terminen las sesiones del Consejo Consultivo de Salud Pública que ha sido convocado para este objeto y que realizará sus sesiones del diecisésis al veintiuno de los corrientes. — País, Patria y Libertad. — (f) doctor Alfredo Pérez Guerrero, Ministro de Previsión Social y Trabajo. — Permanecen todos los proyectos citados a la Comisión de Legislación.

Se da lectura al oficio del señor Presidente de la Comisión Legislativa que dice: "Nº 83. — República del Ecuador. — Honorable Comisión Legislativa. — Quito, a 18 de Agosto de 1.918. — Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. — Presente. — El 3 de Mayo del año en curso, los señores Ingenieros de la Sección de Estudios del Ministerio de Obras Públicas, presentaron a la Honorable Comisión Legislativa la solicitud que me permitió adjuntarle, en

la que se pide la derogación del Artículo cuarto mencionado y, sierte de la Ley Orgánica de Hacienda codificada, que se refiere con la percepción de viáticos; y como esta Honorable Comisión Legislativa carece de facultad legal para ello, considerando justos los motivos invocados por los peticionarios, acordó elevarla a conocimiento del Honorable Congreso Nacional, seguidamente el Proyecto de Ley presentado para el efecto. — Del Honr. Presidente, muy atentamente, Dios, Patria y Libertad,

(f) doctor S. Cangriño Páiz, Presidente.

También se da lectura a la solicitud presentada por los ingenieros del Ministerio de Obras Públicas que dice: "Honr. Presidente de la Honorable Comisión Legislativa. — Los suscitos, efectuados por la aplicación de la Ley Orgánica de Hacienda últimamente codificada por la Honorable Comisión Legislativa, en lo referente a viáticos, interesamos a usted la necesidad de hacer justa y equitativa dicha Ley. — Las labores de Obras Públicas Nacionales exigen los servicios de personal técnico que componen los equipos de Ingeniería, que por temporadas tienen que efectuar trabajos de estudios en diferentes lugares. — Un equipo técnico está formado por el siguiente personal cuyo sueldo y viáticos se indica a continuación:

<u>Denominación</u>	<u>Sueldo mensual</u>	<u>Alignación de Viatico</u>	<u>Diarios</u>
Ingeniero de Tránsito	ṣ. 2.000,00	100 %	ṣ. 100,00
Ingeniero de Estudios	ṣ. 1.600,00	60 %	ṣ. 36,00
Ingeniero Primero Asistte.	ṣ. 1.300,00	75 %	ṣ. 37,50
Ingeniero Segundo Asistte.	ṣ. 1.000,00	75 %	ṣ. 37,50
Copiógrafo	ṣ. 800,00	100 %	ṣ. 40,00
Dibujante	ṣ. 700,00	100 %	ṣ. 40,00

La aplicación de la Ley Orgánica de Hacienda, en referencia, coloca a los empleados que perciben sueldos de ṣ. 1.000,00 al 1.999, en condiciones inferiores a la de los empleados con sueldos mayores de ṣ. 2.000,00 y menores de �. 1.000,00, en lo referente a viáticos como lo demuestra el cuadro anterior. En el momento de

que manifestemos rotundamente que las necesidades de subsistencia son idénticas para todo el personal de un equipo y, por ende, es de justicia suprimir los porcentajes consignados en el Artículo cuento cincuenta y siete de la Ley en mención. — Hasta el mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se asignaron los viáticos sin tomar en cuenta los porcentajes de reducción, a fin de evitar la injusticia que su aplicación ocasionaba. — Las labores del personal de un equipo tienen demandas gastos extraordinarios en la adquisición de ropa, calzado de trabajo, utensilios y aún medicamentos que se consumen en una estación en lugares ordinariamente despoblados e inhospitales como son los barrios de nuestras montañas y las selvas de la región tropical en donde se realizan ordinariamente los estudios de los cañones nacionales, gastos que hasta la fecha han sido satisfechos por el ministerio fiscal. — Los Ingenieros de Obras Públicas tienen muchas labores ordinarias en las oficinas de esta ciudad y contorniamente seres moralizados a prestar servicios en el campo, en las diferentes obras, y es de anotarse que los sueldos que se nos ha asignado son completamente inferiores a los sueldos que se pagan a los Ingenieros de Camino, aun teniendo en cuenta el 100% de viáticos. — Y no es por demás recordar a la Honorable Comisión Legislativa la diferencia del valor adquisitivo de nuestra moneda en mil novecientos treinta y siete, época a que corresponde la reforma consignada en el Artículo cuento cincuenta y siete, y el valor adquisitivo actual: éste alcanza a una tercera parte del valor adquisitivo de mil novecientos treinta y siete. La escala de sueldos de mil novecientos treinta y siete no es la misma que la actual; los sueldos han variado por efecto de la fluctuación monetaria motivados por los fenómenos de la inflación. — En estas circunstancias la aplicación de los porcentajes consignados en el Artículo cuento cincuenta y siete resulta

muchas de veces oyen que la autoridad de los juzgados civiles se -
fotados no corresponde a la de aquellos de mil mordientes trein -
tas o solo para los que se denetó en un retroplanteamiento elec -
trical, el artículo así reforma. — Por estos consideraciones el
Artículo cuarto cincuenta y siete debe ser suprimido; y, con
sobra de razones, si en la misma Ley se pone la fuerza
de nada Ministerio para determinar los viáticos de los
servidores de acuerdo con las exigencias de cada caso, circuns -
tancias que no pueden ser fijadas en una Ley sin,
particularmente, por los Organismos que están al contacto de
las mismas y son los encargados de formular los reglamentos
para la aplicación de la Ley. — Con las razones expuestas
anteriormente, encuadramos a la Honorable Comisión Legislati -
va, augura al Honorable Congreso que viene a sumarse, la
supresión del Artículo cuarto cincuenta y siete de la Ley C -
onjunta de Hacienda internamente codificada, por resultar su
aplicación injusta y nada garantizada. — Finalmente de mucho
de mil mordientes cuarenta y uno. Hay quince firmas.

- (f) Luis Rodríguez Córdova, Ingeniero de Estudios. — (f) Juan -
Bautista Bermeo D., Ingeniero de Estudios. — (f) Alfonso Ríos " "
Ingeniero de Estudios. — (f) Gustavo Martínez, Ingeniero Pe -
ronor Ayudante. — (f) Osvaldo Bueno Godoy, Ingeniero Ayudante
de Laboratorio. — (f) V. A. Navarro G., Ingeniero Ayudante
de Regadio e Hidrología. — (f) Tomás Salgado, Ingeniero
Ayudante de Vialidad. — (f) Luis González D., Ingeniero Segun -
do Ayudante de Estudios. — (f) Osvaldo Ríos Ib., Ingeniero
Segundo Ayudante de Estudios. — (f) Raúl Burbano R., In -
geniero de Estudios. — (f) Francisco Albornoz C., Ingeniero
Primer Ayudante de Estudios. — (f) Manoel A. Cabras Ib.,
Ingeniero Segundo Ayudante de Estudios. — (f) Leónardo Val -
divia Ib., Ingeniero Ayudante de Pichincha. — (f) Alfrido
Cáceres Ib., Ingeniero Ayudante de Regadio e Hidrología. — (f)
Francisco Ballón Ib., Ingeniero Segundo Ayudante de Estudios.

pasan los documentos fijados y la solicitud a la Comisión de Legislación.

Se da lectura al telegrama de Catarina: N° 2. — Presidente del Honorable Congreso Nacional. — Quito. — Los pobladores del cantón Chiribana, indignados por la forma vil y calumniosa en que Justino Cornejo en telegrama dirigido a ese Honorable Congreso se refiere a nuestro digno representante doctor Mauro Velásquez Corales, queremos dejar constancia de nuestra acerada protesta y hacer presente al doctor Velásquez nuestra confianza y adhesión. — Alfonso Bustamante C., Presidente Concejo, Pablo León B. Criminal, Félix Vera, Ramón Alava, Héctor Contreras C., Concejal, Guillermo Cordero A., Francisco Miranda, Concejal, Ramón Robín, Secretario Concejo Municipal, Herminio Muñoz, G. Moncayo N., Romulo Alava.

Se da lectura al telegrama de Yacuas: N° 6. — Telegrama de Yacuas. — Presidente Congreso Nacional. — Quito. — Los Yacuenses todos protestamos encarecidamente por la forma vil y calumniosa en que nuestro representante doctor Mauro Velásquez Corales ha sido ultrajado por Justino Cornejo, en telegrama dirigido a ese Honorable Congreso. — Hacemos presente al doctor Velásquez nuestra absoluta confianza y adhesión. — Acordado asistir. — Arturo V. Talpaz J., Pedro Hunannuniz, Pablo A. Salazar C., Ramón Hidalgo, doctor Jorge Uelloa V., José Chagruben, Rodolfo Contreras, doctor Benjamín Cordero y León, y Juez Corte Provincial Los Ríos, Francisco Granizo, Segundo Castillo, Rafael Blanchino, Manuel J. Cepeda, Secretario del Juzgado del Crimen, Rafael Carcelén, José Franciscoánchez, Aspasia, doctor Juan Correa Agente Zonal. Segundo Los Ríos, Primitivo Vélez, Polibio González, doctor Astiaga, Marías Jefe Político del Cantón, Ulises Colomayor Unanuniz, Santiago Abella Muñoz, Pedro Mendieta Rivas, Jacinto M. Aspiagu Paralta, Argente, Juez Provincial Los Ríos, Basilio Paralta, Luis Marías, Francisco Chigalde, doctor Martínez, Carlos Oramas, Juez Segundo del Crimen Los Ríos, Eduardo

Ceballos, Eugenio Blugallardo, Ramón H. Leteigano, Pedro A. Losada, Alfredo Poggio, Horacio Castro, Juan D. Lloa M. Suárez, Presidente de la Ciudad, Conde "Domingo Chogos", Horacio Alvarado Comisionado Nacional del Cantón, Cantos A. Montaño, Polvina del Plaza del Cantón, Augusto Varela F., Gustavo Colomayo M., Roberto Moncada, Virgilio Gómez, Sindicato Municipal, Lorenzo Clemente Varela, Concejal del Cantón, Miguel Arriaga, Concejal del Cantón, Juan Quatela D. Vicepresidente del Concejo, Luis Talavera Gómez, Capitán de Guardias, Carlos, Juan D. Vela M., Quintino Vela, Segundo A. Moncada, Vicente Varela F., Carlos Salcedo, Luis Salcedo, Mariano D. Olvera, Francisco Correa, Armando Coello y Miguel Castro, Arnoldo Vargas R., Alvaro Alba Iba, Francisco Cardona, José C. López, José D. López C., Jorge Llorente y suya firma permanecerá efectivamente.

Se pondrá en aviso que se va a someterse el artículo del Reglamento Interno de la Honorable Cámara en la parte que quede en suspensión y a base del nuevo Informe redactado por la Comisión Especial que nace del particular.

Si la de nuevo Artículo intenta del Reglamento y votado, se aprueba, así: "Artículo setenta. — Presentado un proyecto, se dará cuenta de él a la Cámara y se trasladará a Comisión para que informe sobre su conveniencia o inconveniencia".

Si la de Artículo setenta y uno y se aprueba tal como lo ha redactado la Comisión, así: "Artículo setenta y uno.

Presentado el informe de la Comisión, y si fuere favorable, el Presidente de la Cámara mandaría a imprimir tanto el proyecto como el informe, para que se dé, luego, primera discusión, por lo menos un día, después de que haya sido repartido entre los Simadores. En caso de informe desfavorable, la Cámara resolvería lo contrario. — Canto el proyecto originado con las modificaciones o reformas que se hubieren hecho en primera discusión, pasarían a ser conocidos en segunda y última discusión de la Cámara."

El Artículo setenta y dos es aprobado tal como lo sugiere la Comisión, así: "Artículo setenta y dos. — En primera votación en segunda y última discusión, se leará artículo por artículo, todo el proyecto, para que se discutan sus disposiciones y se hagan las modificaciones que se consideren convenientes, y se procederá a la resolución correspondiente."

El Artículo setenta y tres se aprueba, así: "Artículo setenta y tres. — Si la Cámara declarare proyecto con proyecto, la Comisión correspondiente informará dentro de veinte y cuatro horas sobre su conveniencia o inconveniencia y será discutido en días consecutivos, sin que sea necesario para primera discusión que esté enterado el proyecto, ni la anticipación que determina el Artículo setenta y uno de este Reglamento. Para segunda discusión, se lo ministrará al comparecer."

Cle lee el Artículo setenta y cuatro, que dice: "Ningún proyecto de ley o decreto será presentado con la firma de más de cinco firmatarios. Los proyectos originarios de una Comisión redactados con la materia prima específica de su competencia, y no necesitarán de informe para la segunda discusión." — Con consternación el articulo leído.

El Honorable Pizzi Luminique:

Señor Presidente: Yo rogaría a la Comisión encargada de redactar el proyecto de Reglamento, que no ponga el límite mínimo sino el mínimo. Ningún proyecto podrá ser presentado a la Cámara ni considerado sino por lo menos, como era usitado, con tres firmas; pero si por qui prohibir que sean más de cinco firmas las que puedan apoyar un proyecto?

El Honorable Corral:

Señor Presidente: La razón que hemos tenido los de la Comisión para aceptar este maximum de las firmas es la de la experiencia parlamentaria. Cuando se presenta un proyecto, de manera amigable el autor recoge firmas y las obtiene de toda la Cámara, porque no tiene el amigo con la individualidad

del caso de votar de negarle la firma, y así resulta la totalidad de los votos, sin que su opinión esté a favor de esto. De manera que firmado un proyecto sólo por uno, se desentraña más seriamente un proyecto en la Cámara. Esta es la razón.

El Honorable Cruz Echazúque:

Síor Presidente: No me convence mucho la razón. No creo que haya una sola persona en la Cámara, que por consenso haga un proyecto de decreto. De manera que si un proyecto de decreto lleva diez, quince y veinte firmas, bien me parece a mí que tiene mucha mayor justificabilidad que si tienen dos o tres, y no veo que sea como para convencernos el argumento de que un amigo dirige a los amigos a que firmen, y ellos firman sin saber lo que firman. No veo que haya de esto.

Síor Presidente.

El Honorable Corral:

Síor Presidente: Que se actore qui se está volviendo, se la hace posición que prohíbe más de uno o si es que fija el máximo de tres.

El Vicepresidente Honorable Abel Gilbert:

Es una modificación del artículo en que se suprime la otra proposición.

El Honorable Colín Serrano:

Síor Presidente: Para mayor claridad, y a fin de que la Cámara sepa exactamente lo que se está volviendo, hago que se vote simplemente la modificación, o sea que se limite el máximo, porque el mínimo no habría necesidad de decirlo, pues ya lo dispone la Constitución de la República.

El Honorable Durango: termina proponiendo que se suprima el inciso primero. Se cierra la discusión, y se vota, y el inciso antes mencionado subsiste, por haberse negado la supresión.

El Honorable Cruz Echazúque: Pide comprobación de las votaciones.

y hecho así; en esta vez, resulta aprobada la supresión; y, por tanto, se procede a dictar el mismo segundo del mismo artículo al que votado se aprueba, quedando, el Artículo setenta y cuatro concebido en los términos siguientes:

Artículo setenta y cuatro. — En los proyectos presentados por una Comisión ordinaria sobre materias propias de su estudio, la exposición de motivos, valdrá como informe.

El Artículo setenta y uno no sufrió variación y queda aprobado en la siguiente forma: "Todo proyecto de ley o decreto, para considerarse aprobado por el Senado, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. Los acuerdos y resoluciones serán discutidos en un solo debate."

El Artículo setenta y seis subvierte el mismo del Proyecto original por cuanto no lo ha modificado la Comisión. **Artículo setenta y seis.** — Reprobado un proyecto de ley o decreto en la Cámara, se observará lo dispuesto en los Artículos sesenta y siete y uno de la Constitución de la República.

Debe el Artículo setenta y siete modificado por la Comisión y se aprueba en los términos siguientes: **Artículo setenta y siete.** — El proyecto de ley o decreto que fuere definitivamente aprobado, se enviará al Ejecutivo para los fines dispuestos en los artículos sesenta y uno, sesenta y siete, sesenta y ocho y sesenta y ocho de la Constitución de la República.

El Honorable Ministro Crisóspas:

Señor Presidente: Deseo informar que estaba encuadrado a nuestro estudio el artículo ochenta y uno que quedó por discutirse y que la Comisión resolvió que debía ser eliminado.

La Comisión acoge el pedido y la Secretaría lo dicta artículo.

Artículo ochenta y uno. — Para que quede regado en primera discussión un proyecto de ley o decreto ordinario de una legislación se requerirá el voto de las dos tercios partes de los concursantes salvo el proyecto no estuviere firmado por todos los miembros, o bien uno o más votos salvados. En estos

edad, será suficiente la mayoría absoluta." El Senado se constituyó el Artículo ochenta y uno del Reglamento, se votó, y se aprobó, y por tanto se lo suspendió. Esta Presidente, manifestó que está pendiente el Artículo novanta y cuatro relativo con el Congreso Pleno y que debía discutiéndolo pronto antes.

El Honorable Tito Echániz:

Sinón Presidente: Creo que no quedó en suspensión este articulo por la Cámara del Senado que ésto sería tratado en Congreso Pleno, es decir, que quedó aprobado que se elimine todo el Título del Reglamento Interno del Senado. Así lo entiendo, ayer, al menos.

El Honorable Colón Fernández:

Sinón Presidente: Me parece que no quedó suspendido en todo título. El Capítulo fue aprobado y solamente el artículo novanta y cuatro quedó pendiente, y la razón es ésta, que el artículo novanta y cuatro es el que fijó constitucionalmente en su vigencia nuestro Reglamento para el Congreso Pleno. Se tomó, que naturalmente, como base de toda discusión con la Cámara de Diputados, había que presentarle un Reglamento concreto, porque era necesario decir, "este es el Reglamento que nosotros tenemos". De modo que sólo quedó pendiente el artículo novanta y cuatro, que es lo que pone ya en vigencia el Reglamento del Senado para el Congreso Pleno.

Se lee el Artículo novanta y cuatro. — En los casos de Congreso Pleno seguirá el Reglamento del Senado y concursarán a la, se sum los Secretarios de ambas Cámaras, en cuyo trabajo colaborarán los empleados de sus respectivas dependencias. — El Secretario del Senado y el de la Cámara de Diputados, serán nombrados, respectivamente, en caso de falta, por los correspondientes Prosecretarios, y, a falta de estos últimos, por los Oficiales o empleados que, según los Reglamentos de las Cámaras, debieran remplazarlos. Si faltaran dichos Oficiales o empleados, el Congreso

Pleno nombraría dos secretarios Adm.-hos."

El Honorable Corral: Dice que se adoptó provisionalmente para Pleno el Reglamento del Chancery y que por lo mismo dicho artículo noventa y cuatro debería seguir en suspenso.

Sugiere al recinto el Honorable Roberto Cerrano.

Consultada la Cámara, se resuelve que el artículo noventa y cuatro del Reglamento continúe en suspenso.

El Honorable Colón Torriano: Pide que la Presidencia cite a los Honores que se encuentran presentes para que se reúnan e integren las comisiones respectivas.

El Honorable Ruiz Calisto: solicita que se reúnan en seguida.

El Honorable Andrés Cavallos: sugiere que las comisiones se reúnan mañana, pero la Presidencia dispone que éstas se integren en seguida a fin de que nombren sus dirigentes, y devanta la sesión a las seis y media de la noche.

Emmendado: acoge, Honorable Miró, atenerse, respaldo,
No uso. - Vale.

Intervenido: Proyecto de, Proyecto de, sino, f. Nibet Gilbert, f. f. Gilberto Maranda. (f.) Pedro H. Suárez. (f.) Jorge Albornoz. (f.) C. (f.) C. Andrés Maldonado, de la. - Vale.

El Presidente,

*El Secretario,
Rafael Galarraga*